

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA INHIBIR A NIVEL NACIONAL LA VENTA DE MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN PARA SU ADQUISICIÓN DE RECETA MÉDICA EN SERVICIOS O PORTALES DE INTERNET DE ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LICENCIA SANITARIA QUE LOS ACREDITE COMO DROGUERÍAS, FARMACIAS O BOTICAS.

La que suscribe, **Diputada Federal María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, todo lo referente a la salud es un tema fundamental, no solo para los hogares, sino también para los gobiernos de todos los niveles.

Para el caso de nuestras autoridades nacionales, el cuidado y la atención de la salud de la población es un objetivo prioritario transversal en el ejercicio de sus funciones; en la actualidad todo indicador y dato estadístico es un referente obligado para sopesar el éxito que se ha obtenido.

Sin embargo, todavía tenemos muchos pendientes en la materia, y desafortunadamente algunos de éstos resultan lamentables. En particular me refiero a las características que la población mexicana comparte en la materia; no somos una sociedad que nos distingamos por el cuidado y la procuración de la salud, ni mucho menos por prevenir el deterioro de esta.

Prueba de lo anterior son los severos problemas de salud que se manifiestan a lo largo de toda la población, sin distinción entre edades. Algunos

ejemplos de esta problemática son los altos índices de obesidad, diabetes e hipertensión, provocadas muchas veces por una alimentación deficiente, sedentarismo, falta de revisiones médicas, entre otros factores.

Además, de entre las principales problemáticas de salud que afectan a las personas, la mayoría son prevenibles y pueden ser controladas si se cuenta con una adecuada alimentación, se realiza alguna actividad física de manera regular o si se acostumbra a realizarse chequeos médicos de forma rutinaria. Lamentablemente, la evidencia apunta a que no se hace mucho por cambiar la situación; somos una nación que ocupa los últimos lugares en cuanto a realización de estudios de prevención oportuna de enfermedades o padecimientos y los primeros lugares en la incidencia de este tipo de enfermedades.

Para ejemplificar lo que implica la realidad anteriormente descrita, en México, cuando menos 7 de cada 10 personas no se realiza estudios preventivos, ni de chequeo de su condición y estado que guarda su salud.¹ Pese a la gravedad del asunto, siguen siendo insuficientes las acciones que se toman para resolver la problemática.

Por si los malos hábitos de la población mexicana en temas de salud no fuesen suficientes, también se presentan muchos padecimientos atribuibles a la genética, es decir, inherentes a condiciones de nacimiento que poco responden, en principio, a las decisiones del individuo.

Invariablemente, sin importar cuál sea el origen de los padecimientos en la salud de la sociedad, es una situación que obliga tanto a gobiernos, como a las familias y la sociedad en su conjunto a actuar para tratar de mejorarla. En este sentido, es preciso señalar que una de las piezas fundamentales para corregir el problema es el actuar de la Administración Pública Federal, en particular de la Secretaría de Salud, pues es la responsable de la coordinación del Sistema Nacional de Salud el cual está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como

¹ Consultado en el sitio web: <https://www.facebook.com/ADN40mx/videos/siete-de-cada-10-mexicanos-no-verifican-su-salud/491779382145392/>

local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

El propósito no es menor y lo complica aún más una infinidad de factores como el hecho de que el abanico de este tipo de padecimientos sea tan amplio y que presente particularidades entre la sociedad, o la gran variedad de detonantes y de elementos de riesgo que influyen en su aparición. Esto no obliga a reforzar los esfuerzos en lo relativo a su diagnóstico, identificación, prevención y tratamiento.

En este sentido, habiendo dejado en claro la situación a la que la nación mexicana se enfrenta, e identificando la urgencia por intensificar las acciones que ya se han venido tomando, el presente Punto de Acuerdo se enfoca en una problemática que se presenta de manera transversal, a la venta ilegal de medicamentos a través de medios digitales como el internet **por parte de establecimientos que no cumplen con la debida autorización para fungir como proveedores de estos.**

Esta problemática ha venido acentuándose con el incremento del uso del internet, así como del número de procesos económicos que se desarrollan en él, y el aumento ha sido tal que se ha vuelto ya una situación sumamente alarmante para toda la sociedad y para la salud pública.

Es preciso señalar que la actuación no ha sido del todo omisa y se han logrado dar avances significativos, se ha avanzado respecto a la venta de antibióticos sólo por receta y por consiguiente en inhibir su libre venta. También se dieron algunos pasos con la prohibición de la venta de muestras médicas y de medicamentos e insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes.

De igual forma, se ha desarrollado una reglamentación muy estricta y controlada respecto a los tipos de medicamentos que únicamente pueden

venderse en farmacias y los que pueden venderse en cualquier otro establecimiento.

Sin embargo, persiste la problemática relativa a la venta de medicamentos de manera ilegal por internet; se ha identificado que gran parte de ésta responde a los altos índices de automedicación y los bajos niveles de responsabilidad relativos al consumo de medicamentos. La situación se complica dadas las facilidades que brinda este medio para adquirir medicamentos aun cuando no se cuente con su receta médica.

Los datos que tenemos con relación a la deuda que se mantiene en el tema son contundentes. De acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México, se sabe que al menos el 80% de nuestra población todavía se automedica, no se ha logrado concientizar sobre lo que conlleva: los diversos riesgos, mismos que pueden llegar a ser letales pues esta práctica puede enmascarar y agravar una enfermedad, evitar un diagnóstico preciso, reducir la eficacia de un fármaco al interactuar con otros que tome el paciente, y generar resistencia a los microorganismos como ha sido el caso de los antibiótico .²

Dicha situación es alarmante pues, de acuerdo con el 65% de los profesionales del sector, las afectaciones por la automedicación han ido en aumento. Durante el 2019 se detectó un incremento de entre el 25 y 50 por ciento en el número de pacientes con dolencias a causa de la automedicación.³ Lo anterior es una clara señal de alerta, la cual se complica aún más si se observan los motivos por los cuales la población ha decidido automedicarse con mayor frecuencia.

Al respecto se ha señalado, que al menos el “59 por ciento de la población ya ha sentido el mismo malestar antes y conocen el medicamento que lo combate; el 42 por ciento lo hace porque su malestar no es tan fuerte como para visitar a un especialista; y el 21 por ciento porque es muy caro visitar a

² Consultado en el sitio web: <https://www.gaceta.unam.mx/la-automedicacion-puede-enmascarar-y-agravar-enfermedades/>

³ Consultado en el sitio web: <https://www.reporteindigo.com/piensa/la-automedicacion-un-problema-que-crece/>

un médico especializado".⁴ Es evidente cómo se agrava el asunto y es preciso decir que las acciones no han sido suficientes.

Al diagnóstico anterior se le debe agregar la percepción de los especialistas en cuanto al vínculo entre el mayor uso de medios digitales y las problemáticas ya señaladas. En este sentido, se tiene que en nuestro país, se ha señalado que el *"94 por ciento de los especialistas cree que, con la llegada del Internet y el acceso a la información, los pacientes se automedican más, por lo que se vuelve fundamental establecer nuevas estrategias de medicación por parte de los especialistas"*.⁵

Además, se debe considerar paralelamente que en nuestro país sólo poco más de la mitad, el 65 por ciento, de todos los medicamentos que consume la población se adquieren en una farmacia. El restante 35 por ciento de medicamentos se adquieren en diversos tipos de establecimientos que no son farmacias.⁶

Son estos últimos los que precisamente usa la población sin ningún cuidado ni consideración, principalmente los analgésicos representando el 28.2 por ciento, los antiinflamatorios siendo el 10 por ciento y los antibióticos con una participación del 7 por ciento.⁷

Es así pues que se percibe con mayor la correlación entre la automedicación y la venta ilegal de cualquier tipo de medicamento por internet de parte de establecimientos que no son farmacias, se potencializan los daños y hace más difícil el solucionar la problemática.

Es de lo anterior que se justifica la pronta acción para inhibir aquellas acciones que contravengan lo establecido en la Ley General de Salud respecto a la venta de medicamentos con receta o en lo que se refiere a aquellos de venta exclusiva en farmacias certificadas, en miras de asegurar

⁴ *Ibíd.*

⁵ *Ibid.*

⁶ Consultado en el sitio web: <https://www.gaceta.unam.mx/la-automedicacion-puede-enmascarar-y-agravar-enfermedades/>

⁷ *Ibíd.*

que las ventas de medicamentos se den en un marco controlado, con garantía, seguridad, cuidado, un seguimiento profesional, entre muchas cosas más.

En este punto es preciso ser reiterativos sobre la diferencia entre la venta legal e ilegal de medicamentos por internet que se da en nuestro país. La primera se caracteriza por ser aquella que se efectúa en los diversos portales de internet de una farmacia debidamente establecida y certificada para la promoción y oferta de cualquier medicamento.

En este caso se trata de establecimientos que no sólo atienden la reglamentación referente a la venta de los medicamentos, sino también respecto a su manejo, transporte y almacenamiento, entre muchos otros elementos, diseñados e implementados para preservar y garantizar la calidad de las medicinas, su eficiencia y, a la vez, la seguridad de quienes las adquieren.

En lo relativo a la venta legal de medicamentos, desde inicios de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y durante sus momentos más duros, fue una verdadera salvación para todos pues significó el puente entre proveedores y consumidores en un tiempo de encierro. Se ha señalado por diversos medios que la venta de medicamentos por internet creció exponencialmente durante este periodo, junto con la venta de alimentos y productos de limpieza. Incluso se da cuenta de que, en base a información de la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO), para el segundo semestre del año 2020, la venta de medicamentos por internet se disparó en un 19 por ciento. Asimismo, se señala que durante lo más fuerte de la pandemia, esta venta se disparó en un 24%.⁸ En conclusión, esta venta de medicamentos en portales de internet de farmacias establecidas es vital y hay que cuidarla, protegerla e impulsarla.

⁸ Consultado en el sitio web: <https://marketing4ecommerce.mx/la-venta-de-medicamentos-online-en-mexico-crecio-19-en-los-ultimos-6-meses-sin-embargo-las-apps-de-delivery-aun-no-logran-convencer-a-las-farmacias/>

En contraste, la venta ilegal de medicamentos representa una problemática creciente desde hace ya algunos años la cual debemos observar, aceptar y asumir; permitir este tipo de venta agrava aún más el problema pues diversifica y extiende peligrosamente los problemas de automedicación y de su uso.

A partir de la información expuesta queda claro cómo se ha permitido el desarrollo un mercado negro sin rastro directo e incontrolable que comercializa todo tipo de medicamentos, incluso aquellos de venta exclusiva en farmacias, controlados, para venta sólo con receta médica y hasta robados o falsificados. No se puede permitir que dicha práctica, un claro riesgo para la sociedad, continúe gozando de una plena y descarada impunidad.

Dicha práctica ha venido en aumento, y consecuentemente el monto de ventas y ganancias ha aumentado, también, de forma exponencial; cada vez hay más particulares que ofrecen todo tipo de medicamentos en redes sociales o portales de venta de internet, así como por medio de empresas que son falsas.

Medios informativos han señalado que desde el año 2018, México ya era el sexto mercado más grande de medicamentos clandestinos en el mundo, el cual incluía cuando menos a 8 millones de usuarios cotidianos y habituales, además de ser la causa de pérdidas anuales estimadas en 150 millones de dólares para el sector farmacéutico en nuestro país.⁹

Respecto al sector, es preciso señalar que se le ha dejado solo y a la suerte en relación a la citada problemática, a un sector que tiene una aportación sumamente valiosa para toda nuestra nación, basta señalar que tiene una tasa de crecimiento anual compuesta de su PIB de 6.68% desde el año 2014

⁹ Consultado en el sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-sexto-mercado-negro-de-medicamentos-clandestinos-en-el-mundo-InSight-Crime-20201129-0005.html>

hasta el presente 2022¹⁰, este dinamismo nos ha colocado como el segundo mercado farmacéutico más grande en América Latina tan solo después de Brasil y con ventas por un valor aproximado de 688 mil millones de pesos al cierre del año 2020.¹¹

Lo anterior da cuenta de la urgencia por actuar con el fin de subsanar las afectaciones sociales y económicas, el corregir los problemas antes descritos abonaría a proteger a este sector económico imprescindible para nuestro país y además se estaría protegiendo a la población y se evitaría el deterioro de la salud pública consecuencia de los riesgos y delitos que conlleva tanto la automedicación, como el mercado negro de medicamentos que la nutre inmutablemente.

De igual forma, se debe reconocer que cualquier incremento del mercado ilegal de medicamentos significa consecuentemente la expansión de sus efectos negativos; también se debe señalar que es a través de los servicios de internet cómo se ha dado un mayor impulso a este tipo de venta.

Es entonces que queda al descubierto que no se podrá detener el mercado negro de medicamentos en nuestro país si no hacemos algo determinante para asegurar que sólo las farmacias legalmente establecidas y con su correspondiente licencia sean las que efectivamente vendan medicamentos a través de sus portales de internet.

Por lo anterior, es necesario insistir y exhortar a la Secretaria de Salud a que tome las medidas pertinentes para coadyuvar en esta tarea, se trata de un paso imprescindible para garantizar que se sancione un problema sumamente grave en nuestro país en materia de medicamentos.

De aprobarse el presente Punto de Acuerdo, no solo se combatirá la falsificación de medicamentos, sino también se debilitará el mercado negro de medicamentos que se da a través de los servicios de internet.

¹⁰ Consultado en el sitio web:

<https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2022/04/contribucion-economica-industria-farmaceutica-en-mexico.html>

¹¹ Ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tome las medidas pertinentes para inhibir la venta de medicamentos que requieren para su adquisición de receta médica, en términos de las fracciones I a IV del artículo 226 de la Ley General de Salud, a través de medios digitales por proveedores que no cuenten con la licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas, en términos del artículo 227 Bis de la citada Ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de mayo de 2023.

SUSCRIBE



MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA
DIPUTADA FEDERAL INTEGRANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO